petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE N° 440/12

PRESIDENCIA

Asunción, 24 de mayo de 2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 12/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 18 de mayo de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 274/12, de fecha 10 de abril de 2012; el Memorándum UOC N° 192/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 22 de mayo de 2012; y,

CONSIDERANDO: *Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 11 de mayo de 2012,* presentaron propuestas las empresas: OVERA S.A., GRUPO MULTICOM S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. y MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.

Que, al Acto Público de Presentación de Ofertas de fecha 16 de mayo de 2012 presentaron sus ofertas las empresas: OVERA S.A., GRUPO MULTICOM S.A., FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. y MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 12/12 para la "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE", a la empresa GRUPO MULTICOM S.A., por un monto total de G. 925.000.000 (Guaraníes novecientos veinte y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el compromiso que derive de la presente Contratación será cubierto con el Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 193/2012, que certifica la suma de G. 930.000.000 (Guaraníes novecientos treinta millones).

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2012, bajo el Número de Orden 240.265.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/463/2012, de fecha 24 de mayo de 2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 12/2012 para la "ADQUISICIÓN DE CADENAS CAÑERAS PARA LA PLANTA DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE", a la empresa GRUPO MULTICOM S.A., por un monto total de G. 925.000.000 (Guaraníes novecientos veinte y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 440/12

Asunción, 24 de mayo de 2012

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario G. (IVA *incluido*)	Precio Total G. (IVA incluido)
1	24101611-001	Cadenas Cañeras completas tipo Guinche. Cada cadena debe incluir: 4,5 mts de cadena, 1 grip trip (sapo o gato cañero), 2 argollas	WILKO	Paraguay	Unidad	Unidad	1.000	925.000	925.000.000
Precio Total G. (IVA incluido									**925.000.000**

COPIA PARA LA U.O.C.

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales".

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR